



Firmado Digitalmente por PIZARRO MATOS Guadalupe Mercedes FAU 20131370645 soft Fecha: 11/11/2022 13:57:56 COT Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por MELGAREJO CASTILLO Juan Carlos FAU 20131370645 soft Fecha: 11/11/2022 18:19:13 COT Motivo: Doy V° B°

Resolución Ministerial

N° 255- 2022-EF/52

RESOLUCIÓN MINISTERIAL QUE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA LEGAL ESPECIALIZADA EN VIRTUD DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1437, DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO

Lima, 14 de noviembre del 2022

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público, el Ministerio de Economía y Finanzas está autorizado a contratar los servicios de asesoría legal, financiera y otros servicios especializados, vinculados directa o indirectamente, a la realización de las operaciones a su cargo, dispuestas bajo el ámbito del citado decreto legislativo, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan mediante decreto supremo con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, bajo dicho marco normativo, mediante Decreto Supremo N° 167-2021-EF, se aprueban los "Procedimientos para la Contratación de Servicios de Asesoría Legal, Financiera y Otros Servicios Especializados, en el marco del Decreto Legislativo N° 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público", cuyo literal b) del artículo 4 establece que se consideran servicios especializados vinculados directamente con la realización de las operaciones, a los servicios de asesoría legal especializados internacional y local referidos a la elaboración de contratos, preparación de prospectos informativos, reportes anuales, estructuración, negociación, asesoramiento y demás documentación legal necesaria, con la finalidad que la República del Perú pueda realizar las operaciones, en el mercado local y/o internacional, según lo requerido en cada caso; así como, aquellos servicios vinculados a los procedimientos de registro, inscripciones ante comisiones de valores internacionales y a cualquier otro acto legal de conformidad con los requerimientos del mercado;

Que, en ese sentido, el numeral 8.1 del artículo 8 de la citada norma, establece el procedimiento de selección para la contratación de asesoría legal especializada internacional y/o local para la implementación de las operaciones, cuyo literal d) dispone que mediante resolución ministerial, a propuesta de la Dirección General del Tesoro Público, se aprueba la correspondiente contratación y se autoriza al Director General de la citada Dirección General a suscribir el contrato en representación del MEF;



Firmado Digitalmente por SOTELO BAZAN Betty Armida FAU 20131370645 soft Fecha: 11/11/2022 14:32:28 COT Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por CALDERON VALENZUELA Jose Armando FAU 20131370645 soft Fecha: 12/11/2022 12:22:21 CST Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente
por PIZARRO MATOS
Guadalupe Mercedes
FAU 20131370645 soft
Fecha: 11/11/2022
13:58:06 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente
por MELGAREJO
CASTILLO Juan Carlos
FAU 20131370645 soft
Fecha: 11/11/2022
18:19:29 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas tiene previsto implementar una operación de administración de deuda, en uno o más tramos, bajo la modalidad de intercambio y/o recompra de bonos globales y soberanos, así como una emisión externa de bonos y/o una emisión interna de bonos ofrecida en una plaza internacional y de manera adicional al mercado local, en el marco de la aprobación conferida en los artículos 6 y 7 de la Ley N° 31367, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022;



Firmado Digitalmente por
SOTELO BAZAN Betty
Armida FAU
20131370645 soft
Fecha: 11/11/2022
14:32:37 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, al amparo de dicho marco normativo, se requiere contratar los servicios especializados de asesoría legal internacional y local, para implementar la operación de administración de deuda, así como la emisión externa y/o interna de bonos a que se hace referencia en el considerando precedente;



Firmado Digitalmente por
CALDERON VALENZUELA
Jose Armando FAU
20131370645 soft
Fecha: 12/11/2022
12:22:33 CST
Motivo: Doy V° B°

Que, en tal sentido, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General del Tesoro Público, seleccionó a Paul Hastings LLP, firma de abogados del Estado de Nueva York, como asesor legal internacional y al Estudio Hernández y Cía. Abogados, firma de abogados de la ciudad de Lima, como asesor legal local para brindar asesoría legal especializada a la República del Perú, con sujeción al citado numeral 8.1 del artículo 8 de los "Procedimientos para la Contratación de Servicios de Asesoría Legal, Financiera y Otros Servicios Especializados en el marco del Decreto Legislativo N° 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público" aprobados mediante el Decreto Supremo N° 167-2021-EF;

Que, en tal sentido, resulta necesario autorizar la contratación de Paul Hastings LLP, firma de abogados del Estado de Nueva York y al Estudio Hernández y Cía. Abogados, firma de abogados de la ciudad de Lima, para que brinden la correspondiente asesoría legal, internacional y local, respectivamente, en la operación de administración de deuda y en la emisión externa e interna de bonos, requiriéndose aprobar su contratación y autorizar a la Directora General de la Dirección General del Tesoro Público, a suscribir, en representación del Ministerio, los contratos respectivos;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público y en los Procedimientos para la Contratación de Servicios de Asesoría Legal, Financiera y Otros Servicios Especializados en el marco Decreto Legislativo N° 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público, aprobados por el Decreto Supremo N° 167-2021-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Contratación de servicios de asesoría legal

1.1. Aprobar la contratación de servicios de asesoría legal especializada de Paul Hastings LLP, firma de abogados del Estado de Nueva York, así como del Estudio



Firmado Digitalmente por PIZARRÓ MATOS Guadalupe Mercedes FAU 20131370645 soft Fecha: 11/11/2022 13:58:10 COT Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por MELGAREJO CASTILLO Juan Carlos FAU 20131370645 soft Fecha: 11/11/2022 18:19:37 COT Motivo: Doy V° B°

Resolución Ministerial

Hernández y Cía. Abogados, firma de abogados de la ciudad de Lima, para los fines descritos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

1.2. La contratación antes señalada se efectúa con cargo a las previsiones presupuestales del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 2. Suscripción de contratos

Autorizar a la Directora General de la Dirección General del Tesoro Público a suscribir, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, los respectivos contratos de locación de servicios que permitan implementar lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3. Remisión de información

Remitir al Congreso de la República y a la Contraloría General de la República, la información correspondiente a la contratación que se aprueba en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a su realización.

Artículo 4. Publicación

La presente Resolución Ministerial se publica en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

KURT BURNEO FARFÁN
Ministro de Economía y Finanzas



Firmado Digitalmente por SOTELO BAZAN Betty Armida FAU 20131370645 soft Fecha: 11/11/2022 14:32:43 COT Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por CALDERON VALENZUELA Jose Armando FAU 20131370645 soft Fecha: 12/11/2022 12:22:45 CST Motivo: Doy V° B°